



DECRETO

Decreto número: 2025/1200

Extracto: EXCLUSIÓN DE LICITADOR: JOSE FRANCISCO DÍAZ GÓMEZ**DECRETO.-**

Visto el procedimiento de contratación tramitado por esta entidad con objeto de adjudicar el contrato de servicios profesionales de Prensa y Comunicación del Ayuntamiento de Almagro.- EXP N.º 8/2025

Visto que el acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de octubre de 2025, propone la exclusión del licitador JOSE FRANCISCO DÍAZ GÓMEZ al haber presentado su oferta en base a los siguientes motivos: *"Haber presentado su oferta vulnerado el procedimiento de presentación que garantiza la transparencia, trazabilidad y confidencialidad exigida. El PCA obliga a que las proposiciones se presenten exclusivamente por medios electrónicos. El licitador no ha utilizado el canal previsto en el pliego (PLACE). El licitador alega problemas técnicos en la Plataforma de Contratación del Sector Público si bien, no aporta acreditación alguna de dicha incidencia, y además, el resto de licitadores sí lograron presentar sus ofertas en plazo y por el canal correcto"*.

Vista la reclamación presentada por D. Jose Francisco Díaz Gómez, de fecha 10 de octubre de 2025, en el que alega la imposibilidad de presentar electrónicamente su oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE), debido a un presunto fallo técnico de ésta, y solicita su admisión a la licitación.

Emitido informe por el Técnico Informático Municipal y contrastada la incidencia alegada con el servicio técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se concluye que:

☒ Que el licitador no realizó ningún envío, a la PLACE, por lo que no genero ningún log de error, ni acceso.

- No consta ninguna incidencia técnica general en la plataforma durante el periodo de presentación de ofertas.
- El problema alegado fue de carácter local y atribuible al propio equipo del licitador, sin que llegara a establecerse comunicación con la plataforma PLACE.
- El resto de licitadores sí lograron acceder a la plataforma y presentar sus ofertas en el mismo periodo y franja horaria.
- El licitador no recurrió a medios municipales ni solicitó asistencia técnica municipal ni al servicio de soporte de la PLACE.

Visto que el PCA establece expresamente la obligatoriedad de presentación electrónica de las ofertas, mediante la plataforma PLACE, estructurando la documentación en tres archivos electrónicos firmados digitalmente, conforme al artículo 157.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), *garantizando así la transparencia, trazabilidad y confidencialidad exigida en la normativa.*

Y considerando que la presentación de proposiciones por medios distintos a los previstos en los pliegos conlleva su exclusión automática conforme a lo dispuesto en los artículos 133, 139 y 157 de la LCSP, y que no concurren causas técnicas que justifiquen la excepción ni se acredita error general imputable a la plataforma,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





DECRETO

Decreto número: 2025/1200

RESUELVO:

Primero. - Desestimar el recurso interpuesto por JOSE FRANCISCO DÍAZ GÓMEZ y excluir del procedimiento de licitación, en base a los fundamentos expuestos en el Informe del Técnico Informático Municipal y el Servicio Técnico de la PLACE, por haber presentado su oferta en forma no ajustada a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo que vulnera el procedimiento establecido y los principios de igualdad, transparencia y libre concurrencia.

Segundo. - Notificar al licitador la presente resolución.

Tercero.- Continuar la tramitación del procedimiento con los licitadores válidamente admitidos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretaria certifico a los solos efectos de fe pública.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

